INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

TÍTULO: Urbanización Complementaria del Sector San Roque del Área Logística Bahía de Algeciras. FASE1 Movimiento de Tierras y Mejora de Terrenos

EXPEDIENTE: 2019/000570

PRESUPUESTO LICITACIÓN: 5.043.048,76 €

1.- ANTECEDENTES

Una vez realizada la apertura de los sobres n.º 3 del expediente del asunto, al cual se presentaron 19 propuestas, resultaron estar en presunción de de oferta anormalmente baja tres de ellas, las correspondientes a :

- UTE CONSTRUCCIONES GLESA SA - MEJORAS DEL TERRENO E IMPERMEABILIZACIONES SL - MENA ESCABIAS SL
- UTE RIALSA OBRAS SL- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
- UTE GUAMAR SA - SONDEO INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES DEL SUR, SL

2.- OBJETO

Es objeto de este informe, analizar la justificación de cada de las ofertas a la vista de documentación presentada por cada una de ellas. Se analizarán los siguientes aspectos de las propuestas:

- Precios descompuestos: al objeto de verificar la adecuación de los mismos al objeto de la actuación
- Ofertas de subcontratas: Para verificar que los precios que forman parte del estudio de coste están refrendados por ofertas de terceros en caso de no realizarse por medios propios.
- Partidas relevantes: Se pondrá especial interés en la partida de las columnas de grava al suponer una parte muy importante de la actuación, tanto por su relevancia económica como técnica (suponen un 54,21% del PEM total del proyecto), debido al sistema de ejecución definido en el proyecto.

3.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

- UTE CONSTRUCCIONES GLESA SA - MEJORAS DEL TERRENO E IMPERMEABILIZACIONES SL - MENA ESCABIAS SL

En la justificación presentada por eta UTE, se limitan a decir que la obra puede ejecutarse, ratificando su oferta con el argumento que la misma se ha realizado con el ajuste de los costes directos, con ofertas de proveedores y medios propios sin adjuntar ninguna documentación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, **NO** se considera justificada su propuesta

- UTE RIALSA OBRAS SL- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU

Presenta precios descompuestos de las diferentes partidas con pequeñas variaciones a las del proyecto salvo en los referentes a los correspondientes a las maquinarias propias, en la que se producen variaciones muy importantes en los precios unitarios sin justificar de donde salen los importes. Ademas, en la partida correspondiente a las columnas de grava, cuya elemento principal es la parte del equipo de perforación(la cual es subcontratada) SIENDO ESTA PARTE EL 70% del importe unitario por metro de esta partida, (m COLUMNA DE GRAVA DE 0,8 M DE DIAMETRO) .

Como se puede observar en la oferta que presentan, dicen textrualmente *"Ejecución de perforación CPI-7",* lo cual es un tipo de pilote que **no es compatible** con el sistema técnico diseñado en el proyecto para las columnas de grava, **por lo que no podría realizarse con esta maquinaria**

Como ya se ha expresado anteriormente, esta partida es muy importante pàra la correcta ejecución del proyecto, por lo que al no estar justificado los precios de la misma, hace que su oferta , **NO** se considere justificada su propuesta

- UTE GUAMAR SA - SONDEO INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES DEL SUR, SL

Como justificación de su propuesta, argumentan que realizarán el faseado del movimiento de tierra **de una manera diferente a la marcada en el proyecto.**

Aparte de lo anterior, en el apartado de la partida de las columnas de grava, que ellos mismos resaltan como muy importante y que aparece en su propuesta de la siguiente manera:

"Realizaremos ***columnas de grava ejecutadas por el método: "Dry Bottom feed".***

Decriben a continuación el sistema y dicen que esto lo harán con grúas pilotadoras (dos MAIT HR130 y una MAITHR180.) Estas maquinarias **son incompatibles** con el sistema por ellos propuesto (***"Dry Bottom feed"),*** que es el adecuado de acuerdo con las especificaciones del proyecto, por lo que **no podrían utilizarse** para la ejecución de las obras

En su propuesta dicen que estas maquinarias son propiedad de la matriz de SITESUR, sin aportan carta de compromiso de la matriz.

Como ya se ha reflejado anteriormente, esta partida en vital para la correcta realización de la obra.

Por lo anterior, **NO** se considera justificada su propuesta

Sevilla, a 5 de agosto de 2020

FDO: Onofre Sánchez Castaño